

RECURSO DE REPOSICION PROCESO NO PROCESO NO 2013-01028 DTE CARLOS ROBERTO PARRA PEDRAZA DDO MOISES PARRA

EMMA GIL <gerencia@gruposigmajudicial.com>

Jue 1/09/2022 2:05 PM

Para: Juzgado 17 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

PROCESO NO 2013-01028

DTE CARLOS ROBERTO PARRA PEDRAZA

DDO MOISES PARRA

Buenas tardes señor secretario de la manera mas respetuosa posible me permito allegar recurso de reposición dentro del proceso de la referencia.

--

ATENTAMENTE:

EMMA PATRICIA GIL VARGAS
GERENTE GENERAL
GRUPO SIGMA JUDICIAL

Bogotá D.C.

Carrera 10 No. 16-18 Ofc. 501

Tel: (057)1-2861963

Whatsapp: 3187943389

Visitenos en: www.gruposigmajudicial.com

GRUPO SIGMA JUDICIAL SAS:

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad exclusiva de GRUPO SIGMA JUDICIAL SAS, su información es únicamente para el uso del destinatario, y puede contener información de uso privilegiado o confidencial y que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario de este correo, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.



GRUPO SIGMA JUDICIAL S.A.S

Dirección: Carrera 10 No. 16 - 18 Ofc. 501, Tels: 2861963/ 3187943389

www.gruposigmajudicial.com

Respetada Doctora

MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN

Juez Diecisiete de Civil Municipal de Bogotá D.C

E. S. D.

REF: PROCESO DIVISORIO NO. 2013-01028

DTE: CARLOS ROBERTO PARRA PEDRAZA Y OTROS

DDO: BLANCA MARGARITA PARRA DE CLAVIJO Y OTROS

EMMA PATRICIA GIL VARGAS, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, Abogada en ejercicio e identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada del demandado JOSE MOISES PARRA PEDRAZA dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, encontrándome dentro del término de ley, presento ante usted Recurso de Reposición, contra el auto de fecha del 26 de agosto de 2022, con base en lo siguiente:

Debo informar que una vez revisado el expediente se pudo observar que la demandada INGRID JOHANNA ROJAS hija de la Causante GLORIA EDITH PARRA (Q.E.P.D.), no se encuentra notificada en debida forma, situación que generaría a futuro una posible nulidad, por lo cual solicito se revoque el auto atacado y en consecuencia se ordene integrar debidamente el contradictorio.

Agradezco su gentil colaboración,

Atentamente,


EMMA PATRICIA GIL VARGAS
~~C.C. 52.474.558 de Bogotá~~
T.P. N° 125.792 del C. S. de la Jud.